



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE COROZAL
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA NÚM. 6, SERIE 2023-2024
APROBADO: 20 de octubre de 2023
P. de O. Núm. 08
SERIE 2023-2024**

Fecha de Presentación: 20 de septiembre de 2023

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 14, SERIE 2013-2014, LA CUAL ESTABLECIÓ EL “PLAN DE RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL, PUERTO RICO”, A LOS FINES DE ESTABLECER UNA NUEVA ESCALA SALARIAL Y ESCALAS EXTENDIDA PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA BASADAS EN EL SALARIO MÍNIMO FEDERAL DE \$9.50 POR HORA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

1^{ER} POR CUANTO:

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 2.056, establece que el Alcalde preparará planes de retribución separados para los puestos de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal en los servicios de carrera y de confianza. Dichos planes deberán ajustarse a la situación fiscal prevaleciente en el municipio y requerirán la aprobación de la Legislatura Municipal mediante ordenanza [...]”.

2^{DO} POR CUANTO:

Asimismo, el inciso (a) del antes mencionado Artículo 2.056, dispone que:

“(a) Planes de retribución — Los planes de retribución dispondrán el tratamiento equitativo a los empleados y estimulará la máxima utilización de los recursos humanos y fiscales disponibles.

Dichos planes estipularán una escala de retribución para

cada clase de puesto, que deberán consistir en un tipo mínimo y uno máximo, y todos aquellos tipos o niveles porcentuales intermedios que se consideren necesarios.

Los tipos establecidos en las escalas de retribución corresponderán a un salario mensual y a una jornada regular de trabajo. Cuando en un puesto se presten servicios a base de una jornada parcial, el sueldo a fijarse será proporcional a la jornada regular de trabajo que se establezca.”

3^{ER} POR CUANTO:



En la actualidad, la Legislatura Municipal del Municipio de Corozal cuenta con un “Plan de Retribución para el Servicio de Confianza”, el cual fue aprobado mediante la Ordenanza Núm. 14, Serie 2013-2014, bajo la cual se estableció las estructuras salariales para el pago de las compensaciones a base de la complejidad del trabajo y las realidades económicas de entonces.

4^{TO} POR CUANTO:

La situación económica de Puerto Rico, ha elevado por mucho los índices de precios al consumidor y cada día el costo de vida ha aumentado considerablemente afectando los hogares de muchos puertorriqueños y muy especialmente de nuestra empleomanía.

5^{TO} POR CUANTO:

El último aumento salarial por concepto de la implantación del mínimo federal en Puerto Rico, se dio para el mes de julio de 2009, por lo que el pasado mes de julio de 2022 fue aprobado un nuevo mínimo federal para la industria privada de forma escalonada de \$8.50 para el año 2022, de \$9.50 para el año 2023 y de \$10.50 para el año 2024. No obstante, muchos municipios hicieron sus economías para implantar la modalidad de \$8.50 o de \$9.50 en sus respectivos ayuntamientos, haciéndole justicia salarial a sus empleados y el Gobierno Municipal de Corozal, no fue la excepción.

6^{TO} POR CUANTO:

A esos fines la Administración Municipal de Corozal, su Alcalde, Hon. Luis A. García Rolón, y esta Legislatura Municipal están comprometidos a brindarle un aumento salarial a sus empleados de \$9.50 la hora, reconociendo de ese modo el excelente desempeño y ejecutoria que han logrado hasta ahora, brindando servicios de calidad en pro del bienestar de nuestro pueblo.

7^{MO} POR CUANTO:

Los Departamentos de Finanzas y Recursos Humanos del Municipio de Corozal trabajaron arduamente en la revisión de sus finanzas y proyecciones, además de la legislación relacionada a los derechos propietarios de los empleados y recomiendan las escalas salariales que por la presente se adoptan, a tono con la situación fiscal imperante y tomando en consideración los salarios prevalecientes en

las diferentes ocupaciones y grupos ocupacionales similares en otros ayuntamientos municipales.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COROZAL:

1^{RA} SECCIÓN:

Se enmienda el “Plan de Retribución para el Servicio de Confianza de la Legislatura Municipal del Gobierno Municipal de Corozal, Puerto Rico”, el cual fue adoptado mediante la Ordenanza Núm. 14, Serie 2013-2014, a los efectos de establecer una nueva escala salarial y escala salarial extendida para el Servicio de Confianza de la Legislatura Municipal.

2^{DA} SECCIÓN:

Se hacen formar parte de esta Ordenanza, las escalas salariales para el Servicio de Confianza y se identifican como Anejo A.

3^{RA} SECCIÓN:

Se autoriza a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Corozal a implantar las nuevas escalas salariales para el Servicios de Confianza de la Legislatura Municipal, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”.

4^{TA} SECCIÓN:

Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

5^{TA} SECCIÓN:

Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, de manera que, si algún tribunal competente invalidara cualquier sección, párrafo, disposición, oración o cláusula, tal decisión no deberá incidir ni afectar el resto de la Ordenanza ni sus disposiciones.

6^{TA} SECCIÓN:

Copia de esta Ordenanza será remitida a los funcionarios y agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

7^{MA} SECCIÓN:

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

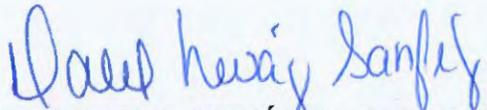

HON. EMILEIDY GARCÍA SANDOVAL
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **DALEL NEVÁREZ SANFELIZ**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE COROZAL, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Corozal, Puerto Rico en la Tercera Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria 2023, celebrada el 19 de octubre de 2023, con los votos afirmativos de los/las Legisladores/as Municipales, Hon. Emileidy García Sandoval, Hon. María A. Santiago Meléndez, Hon. José E. González Ocasio, Hon. Kenny Rivera López, Hon. Yolanda Cartagena Ortiz, Hon. María de Lourdes Rolón Rivera, Hon. Anthony Martínez Matos, Hon. Yoadis Rodríguez Berríos, Hon. Lilliam Santiago Guevara, Hon. Alberta Rolón Albino, Hon. Christian Y. Rivera Santiago, Hon. Norma Matos Pérez, Hon. Rubén Suazo Montesino y Hon. Rosalina Vega Rivera. No hubo votos en la negativa. No hubo ausencias.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Corozal, Puerto Rico el día 20 de octubre de 2023.


SRA. DALEL NEVÁREZ SANFELIZ
SECRETARIA

Aprobada por el Alcalde de Corozal, Puerto Rico

el día 20 de octubre de 2023.


HON. LUIS ALBERTO GARCÍA ROLÓN
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 Rama Legislativa
 Gobierno Municipal de Corozal

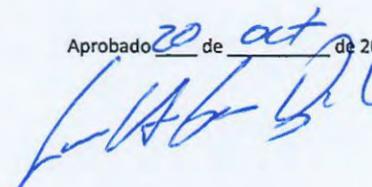
Escala Salarial para el Servicio de Confianza (7.5 hrs)

Escala Salarial	Tipo Mínimo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Tipo Máximo	Escala Salarial
1	1544	1610	1679	1752	1827	1905	1987	2073	2162	2255	2352	2453	2559	2669	1
2	1741	1816	1894	1976	2061	2149	2242	2338	2439	2544	2653	2767	2886	3010	2
3	1964	2049	2137	2229	2325	2424	2529	2637	2751	2869	2993	3121	3255	3395	3
4	2216	2311	2410	2514	2622	2735	2852	2975	3103	3236	3376	3521	3672	3830	4
5	2499	2607	2719	2836	2958	3085	3218	3356	3500	3651	3808	3971	4142	4320	5
6	2924	3050	3181	3318	3460	3609	3764	3926	4095	4271	4455	4647	4846	5055	6
7	3421	3568	3722	3882	4049	4223	4404	4594	4791	4997	5212	5436	5670	5914	7
8	4003	4175	4355	4542	4737	4941	5153	5375	5606	5847	6098	6361	6634	6919	8
9	4683	4885	5095	5314	5542	5781	6029	6288	6559	6841	7135	7442	7762	8096	9
10	5480	5715	5961	6217	6485	6763	7054	7358	7674	8004	8348	8707	9081	9472	10

Amplitudes	
Horizontal	4.3
Vertical 1-5	12.8
Vertical 6-8	17

Mínimo	9.5
Diario	71.25
Semanal	356.25
Mensual	1544
Annual	18525

Aprobado 20 de oct de 2023



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Rama Legislativa

Gobierno Municipal de Corozal

EXTENDIDA

Escala Salarial para el Servicio de Confianza (7.5 hrs)

Escala Salarial	Tipo Mínimo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Tipo Máximo	Escala Salarial
1	2783	2903	3028	3158	3294	3435	3583	3737	3898	4066	4240	4423	4613	4811	1
2	3140	3275	3415	3562	3715	3875	4042	4216	4397	4586	4783	4989	5203	5427	2
3	3541	3694	3853	4018	4191	4371	4559	4755	4960	5173	5395	5627	5869	6122	3
4	3995	4166	4346	4532	4727	4931	5143	5364	5594	5835	6086	6348	6621	6905	4
5	4506	4700	4902	5113	5333	5562	5801	6050	6311	6582	6865	7160	7468	7789	5
6	5272	5499	5735	5982	6239	6507	6787	7079	7383	7701	8032	8377	8738	9113	6
7	6168	6434	6710	6999	7300	7614	7941	8282	8639	9010	9397	9802	10223	10663	7
8	7217	7527	7851	8188	8541	8908	9291	9690	10107	10542	10995	11468	11961	12475	8
9	8444	8807	9186	9581	9993	10422	10870	11338	11825	12334	12864	13417	13994	14596	9
10	9879	10304	10747	11209	11691	12194	12718	13265	13836	14431	15051	15698	16373	17077	10

Amplitudes	
Horizontal	4.3
Vertical 1-5	12.8
Vertical 6-8	17

Minimo	9.5
Diario	71.25
Semanal	356.25
Mensual	1544
Annual	18525

Aprobado 20 de oct de 2023

